

Vista N° 708

05 de noviembre de 2003

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción.**

Propuesto por la Firma Forense De Obaldía & García de Paredes, en representación de **Asfaltos Panameños, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N° 108-01 de 26 de junio de 2001, expedida por el **Ministerio de Obras Públicas**, el acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

Designación de Experto.

Honorable Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Con el respeto acostumbrado acudimos ante ese Honorable Tribunal de Justicia, a fin de designar como experto al licenciado **Ramón Valencia**, con cédula de identidad personal número 8-201-246, para que participe en las pruebas acogidas por el Tribunal dentro del Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción enunciado en el margen superior del presente escrito.

Fundamento de derecho: Artículos 941 y 974 del Código Judicial.

Del Honorable Magistrado Presidente,

**Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/5/bdec

Licda. Martha García H.
Secretaria General, a.i.